



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 186 - 2019-GR. CAJ/CHO. Chota, 09 de julio de 2019

VISTOS:

El Informe N°093-2019-GR-CAJ/OSRA-UNID.LOG. de fecha 09 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 21° del Decreto Supremo N°350-2015-SSEF., Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación (...);

Que, mediante Oficio N°392-2019-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 21 de junio de 2019, la Sub Gerencia de Operaciones remite los términos de referencia para la ejecución del Proceso de Selección de la Licitación Pública N°004-2019-GR-CAJ Primera Convocatoria para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERIOS DE CHIRIBAMBA Y PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA"**, y antecedentes que originan el indicado proceso de selección;

Que, mediante Informe N°49-2019-GR-CAJ-GSRCH/SGPP., de fecha 21 de junio de 2019, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional de Chota, emite Certificación de Crédito Presupuestal del Proceso de Selección de la Licitación Pública N°004-2019-GR-CAJ Primera Convocatoria, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERIOS DE CHIRIBAMBA Y PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA"**;

Que, con Informe N°093-2019-GR-CAJ/OSRA-UNID.LOG. de fecha 09 de julio de 2019, la Unidad de Logística y Patrimonio Fiscal, solicita la aprobación de Expediente de Contratación del Proceso de Selección de la Licitación Pública N°004-2019-GR-CAJ Primera Convocatoria, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERIOS DE CHIRIBAMBA Y PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA"**; en cumplimiento a la normativa de contrataciones del Estado para llevar a cabo el procedimiento de selección según el siguiente detalle, además de ello no se aprecia observación alguna sobre lo elaborado por el área especializada:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 186 - 2019-GR. CAJ/CHO.

CONVOCATORIA : Primera Convocatoria
TIPO DE PROCEDIMIENTO : Licitación Pública
N° DE NOMENCLATURA : Licitación Pública N°004-2019-GR-CAJ. Primera Convocatoria
OBJETO : ejecución de Obra
DENOMINACIÓN : Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERÍOS DE CHIRIBAMBA Y PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA"**

MODALIDAD EJECUC. : Contrato
SISTEMA DE CONTRATAC : Precios Unitarios
C.C. PRESUPUESTARIO : 271-2019
RUBRO : 00
META : 038
ESPECIFICA DEL GASTO : 262342
VALOR REFERENCIAL : S/ 5'659 546.89 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)

PLAZO DE EJECUCIÓN : Hasta 240 días.
DEPENDENCIA USUARIA : Sub Gerencia de Operaciones
N° REFERENCIAL PAC : 06

Que, el Artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, señala: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de consultorías y ejecución de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestados necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización;

Que, estando a las consideraciones precedentes y a las disposiciones antes indicadas y las contenidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y, contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración y de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GR. CAJ/GR.;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación, del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 004-2019-GR-CAJ. Primera Convocatoria, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERÍOS DE CHIRIBAMBA Y PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA"**; bajo el Sistema de Contratación a precios unitarios por un monto referencial de S/ 5'659 546.89 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES). Por las fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 186 - 2019-GR. CAJ/CHO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina Sub Regional de Administración, a la Unidad de Logística y Patrimonio Fiscal así como a la Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ejecutar los actos administrativos y de administración conducentes a la ejecución del pre citado proceso de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones y su Reglamento, bajo responsabilidad.



ARTICULO TERCERO.-DISPONER que a través de Secretaria de Gerencia Sub Regional, se notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y al Comité de Selección para los fines que correspondan.



ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGISTRASE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL